

ACTA SESION ORDINARIA-0069-2025

Acta número cero, cero, sesenta y nueve del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del diez de febrero del año dos mil veinticinco. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortiz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya, Tannia Cruz Masis y José David Mena Zúñiga, Síndicos Propietarios: Esteban Vargas Salazar, Carlos González Rubí y Minor Orozco Valerio, Síndicos Suplentes: Mindy Fonseca Rubí, Karol Mora Arias, y Marco Fonseca Cordero. -----

Ausencias justificadas: Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente, Nathalia Bolaños Argüello, sindica propietaria y Aminta Conde Hernández, síndica suplente. -----

Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----

ORDEN DEL DÌA -----

ARTÍCULO I. Juramentaciones -----

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----

ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal -----

ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión. -----

ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

ARTÍCULO VIII. Clausura -----

ACUERDO 0169-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Aprobar la alteración del orden del día para atender el punto 22 de la correspondencia, y a la vez para que la señora Shirley Zamora Chaves, pueda exponer el caso y a la vez agregar a la Agenda el artículo de Juramentaciones. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca.

Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**-----

La señora Shirley Zamora Chaves, vecina del Cantón menciona que la calle y que todo depende de la aprobación Plan Regulador, por lo que se quisiera conocer si ya el INVU tiene esas observaciones y ver cual es el tiempo estimado para recibir respuesta, ya que es urgente por los problemas de salud que ha presentado la mamá desde el 2021 ya que esta con oxígeno y el polvo afecta mucho en esta parte, no se recoge la basura directamente en la casa sino que deben salir de la calle y saben que la ESPH esta anuente de hacer el pozo en esta calle. -----

el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que las observaciones se han estado intercambiando con el INVU pero el INVU está solicitando más criterios técnicos y se están dando respuesta y esto ha atrasado porque para presentarlo al Concejo Municipal debe ir bien respaldado y lo que queda es más tema del geógrafo pero considera enviarlo bien argumentado y siendo sinceros se estima que para a medio de año se presente al Concejo Municipal esperando que el INVU acepte las observaciones. -----

ARTÍCULO I. Juramentaciones -----

La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a juramentar al joven Jeremy López Madrigal, cédula 402560588, como integrante de la Persona Joven. -----

El joven Jeremy López Madrigal procede a firmar el Libro de Juramentaciones. -----

La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para atender el punto 22 de la correspondencia, y a la vez para que la señora Shirley Zamora Chaves, pueda exponer el caso. --

ACUERDO 0170-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2025, suscrito por la señora Shirley Zamora Chaves, mediante el cual solicita conocer el estado actual del Plan Regulador. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2025, suscrito por la señora Shirley Zamora Chaves. -----
2. Trasladar el correo electrónico al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que, mediante los departamentos pertinentes, brinden la respuesta a la señora Shirley Zamora Chaves y a los miembros del Concejo Municipal. -----

3. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal y a la señora Shirley Zamora Chaves. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0067-2025 del 03 de febrero de 2025. -----

ACUERDO 0172-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0067-2025 del 03 de febrero. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**-----

ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----

1. Correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2025, suscrito por el señor Carlos Arturo Cordero González, mediante el cual consulta si las necesidades expuestas por la comunidad de Santa Cruz fueron contempladas en el presupuesto 2025. -----

ACUERDO 0173-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2025, suscrito por el señor Carlos Arturo Cordero González, mediante el cual consulta si las necesidades expuestas por la comunidad de Santa Cruz fueron contempladas en el presupuesto 2025. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el Correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2025, suscrito por el señor Carlos Arturo Cordero González, mediante el cual consulta si las necesidades expuestas por la comunidad de Santa Cruz fueron contempladas en el presupuesto 2025. -----
2. Trasladar el correo con las consultas para su debida respuesta al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al Concejo de distrito de San José, San Isidro de Heredia. -----
3. Notificar el presente acuerdo a los señores Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, Concejo de distrito de San José San Isidro de Heredia y a Carlos Arturo Cordero González, vecino de Barrio

1 Santa Cruz. -----

2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
3 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
4 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5 2. Correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2025, suscrito por el señor Carlos Arturo Cordero
6 González, mediante el cual solicita respuesta a la solicitud realizada el 22 de julio y es muy
7 preocupante la problemática que se presenta en la calle del sector por el Lavacar Maluc y la entrada
8 de Barrio Santa Cruz. -----

9 **ACUERDO 0174-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2025, suscrito por el señor Carlos Arturo
12 Cordero González, mediante el cual solicita respuesta a la solicitud realizada el 22 de julio y es
13 muy preocupante la problemática que se presenta en la calle del sector por el Lavacar Maluc y la
14 entrada de Barrio Santa Cruz. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

16 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el Correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2025,
17 suscrito por el señor Carlos Arturo Cordero González. -----

18 2. Trasladar el correo con las consultas para su debida respuesta al señor Eddie Ramírez Sánchez,
19 Alcalde Municipal y al Concejo de distrito de San José. -----

20 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al Concejo de Distrito
21 de San José y al señor Carlos Arturo Cordero González, vecino de Barrio Santa Cruz. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
23 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
24 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

25 3. Oficio MSIH-CM-AI-5-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la señora Sheirys
26 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita autorización para sacar el día 21
27 de febrero de vacaciones. -----

28 **ACUERDO 0175-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-5-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita autorización para sacar el día 21 de febrero de vacaciones. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-CM-AI-5-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
2. Aprobar las vacaciones para el día 21 de febrero 2025 para la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
3. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a la señora Paola Zúñiga Escalante, coordinadora a.i., de Recursos Humanos. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4. Oficio MBA-SCM-0086-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la señora Marisol Andrea Monge Ortiz, secretaria del Concejo Municipal del cantón de Buenos Aires, mediante el cual brinda el voto de apoyo a este Concejo Municipal ante la situación actual de violencia hacia las mujeres que enfrenta el país. -----

ACUERDO 0176-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se recibe oficio MBA-SCM-0086-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la señora Marisol Andrea Monge Ortiz, secretaria del Concejo Municipal del cantón de Buenos Aires, mediante el cual brinda el voto de apoyo a este Concejo Municipal ante la situación actual de violencia hacia las mujeres que enfrenta el país. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MBA-SCM-0086-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la señora Marisol Andrea Monge Ortiz, secretaria del Concejo Municipal del cantón de Buenos Aires. -----
2. Agradecer al Concejo Municipal de Buenos Aires su apoyo y sensibilidad ante el tema planteado.
3. Notificar el acuerdo a la señora Marisol Andrea Monge Ortiz, secretaria del Concejo Municipal

del Cantón de Buenos Aires. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5. Oficio SMA-005-02-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria a.i., del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alvarado – Pacayas, mediante el cual brindan voto de apoyo a la oposición de la alianza que presentaron los regidores de Pérez Zeledón. -----

ACUERDO 0177-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio SMA-005-02-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria a.i., del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alvarado – Pacayas, mediante el cual brindan voto de apoyo a la oposición de la alianza que presentaron los regidores de Pérez Zeledón. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio SMA-005-02-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria a.i., del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alvarado – Pacayas, mediante el cual brindan voto de apoyo a la oposición de la alianza que presentaron los regidores de Pérez Zeledón. -----

2. Informar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Alvarado – Pacayas que este concejo ya tomó un acuerdo de apoyo en contra de la Alianza del Pacífico. -----

3. Notificar el acuerdo a la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria a.i., del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alvarado – Pacayas. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6. Correo electrónico de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º24.585 **“TRASLADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AL MINISTERIO DE SALUD”.** -----

ACUERDO 0178-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se recibe correo electrónico de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º24.585 “**TRASLADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AL MINISTERIO DE SALUD**”. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el correo electrónico de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV. -----
2. Trasladar el correo a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) para su análisis y dictamen correspondiente. -----
3. Notificar el acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV. -----
4. Solicitar una prórroga para analizar bien el criterio como la Comisión respectiva. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

7. Oficio DSC-ACD-059-02-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por el señor Glenda Godínez Núñez, secretaria a.i., del Concejo Municipal en el cual brinda voto de apoyo a este Concejo Municipal ante la situación actual de violencia hacia las mujeres que enfrenta el país. -----

ACUERDO 0179-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se recibe DSC-ACD-059-02-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por la señora Glenda Godínez Núñez, secretaria a.i., del Concejo Municipal del cantón de Tibás, en el cual brinda voto de apoyo a este Concejo Municipal ante la situación actual de violencia hacia las mujeres que enfrenta el país. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio DSC-ACD-059-02-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por la señora Glenda Godínez Núñez, secretaria a.i., del Concejo Municipal del cantón de Tibás. -----

- 1 2. Agradecer al Concejo Municipal del cantón de Tibás su apoyo y sensibilidad ante el tema
2 planteado. -----
- 3 3. Notificar el acuerdo a la señora Glenda Godínez Núñez, secretaria a.i., del Concejo Municipal del
4 cantón de Tibás. -----
- 5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
6 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
7 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 8 8. Oficio SECM-022-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito por la Licda. Melissa Vargas
9 Fonseca, secretaria Municipal de Grecia, mediante el cual dan por recibido el acuerdo de solicitud
10 de apoyo referente a la situación actual de violencia hacia las mujeres que enfrenta el país. -----
- 11 **ACUERDO 0180-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 12 **Considerando** -----
- 13 I. Que se recibe SECM-022-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito por la Licda. Melissa
14 Vargas Fonseca, secretaria Municipal de Grecia, mediante el cual dan por recibido el acuerdo de
15 solicitud de apoyo referente a la situación actual de violencia hacia las mujeres que enfrenta el
16 país. -----
- 17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 18 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio SECM-022-2025 de fecha 03 de febrero de
19 2025, suscrito por la Licda. Melissa Vargas Fonseca, secretaria Municipal de Grecia. -----
- 20 2. Agradecer al Concejo Municipal del cantón de Grecia su respuesta y esperamos que sea analizado
21 en documento recibido. -----
- 22 3. Notificar el acuerdo a la Licda. Melissa Vargas Fonseca, secretaria Municipal de Grecia. -----
- 23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
24 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
25 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 26 9. Oficio SM-ACUERDO-219-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito la Licda. Yoselyn Mora
27 Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Goicochea, mediante el cual comunican que trasladar
28 la moción del señor Sergio Ortiz a la Comisión Municipal de la Mujer. -----
- 29 **ACUERDO 0181-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 30 **Considerando** -----

ACUERDO 0181-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se recibe oficio SM-ACUERDO-219-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito la Licda. Yoselyn Mora Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Goicochea, mediante el cual comunican que trasladar la moción del señor Sergio Ortiz a la Comisión Municipal de la Mujer. -

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio SM-ACUERDO-219-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito la Licda. Yoselyn Mora Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Goicochea. -----
2. Agradecer al Concejo Municipal del cantón de Goicochea su respuesta y esperamos que sea analizado en documento recibido. -----
3. Notificar el acuerdo a la Licda. Yoselyn Mora Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Goicochea. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

10. Correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí, mediante el cual solicita la exoneración de impuestos de bienes inmuebles año 2025 y realiza la consulta referente a la formulación que se utiliza para sacar los datos. -----

ACUERDO 0182-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se recibe correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí, mediante el cual solicita la exoneración de impuestos de bienes inmuebles año 2025 y realiza la consulta referente a la formulación que se utiliza para sacar los datos. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí, mediante el cual solicita la exoneración de impuestos de bienes inmuebles año 2025 y realiza la consulta referente a la formulación que se utiliza para sacar los datos. -----
2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que por medio de los departamentos

- 1 municipales le brinde respuesta al señor Rubí Cortés. -----
- 2 3. Notificar el acuerdo al señor Gustavo Rubí Cortés y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
- 3 Municipal. -----
- 4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
- 5 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
- 6 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 7 11. Oficio SCMT-071-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras,
- 8 secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, mediante el cual indican que apoyan a todo extremo
- 9 la moción presentada referente a la situación actual de violencia hacia las mujeres que enfrenta el
- 10 país. -----
- 11 **ACUERDO 0183-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 12 **Considerando** -----
- 13 I. Que se recibe oficio SCMT-071-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la señora
- 14 Daniela Fallas Porras, secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, mediante el cual indican que
- 15 apoyan a todo extremo la moción presentada referente a la situación actual de violencia hacia las
- 16 mujeres que enfrenta el país. -----
- 17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 18 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio SCMT-071-2025 de fecha 06 de febrero de
- 19 2025, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras, secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú. -
- 20 2. Agradecer al Concejo Municipal del cantón de Tarrazú su respuesta y apoyo a la moción remitida
- 21 por este concejo. -----
- 22 3. Notificar el acuerdo a Daniela Fallas Porras, secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú. -----
- 23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
- 24 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
- 25 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 26 12. Oficio SCMT-072-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras,
- 27 secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, mediante el cual apoyan a la Municipalidad de la
- 28 Unión referente a la prevención de violencia infantil. -----
- 29 **ACUERDO 0184-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 30 **Considerando** -----

I. Que se recibe Oficio SCMT-072-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras, secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, mediante el cual apoyan a la Municipalidad de la Unión referente a la prevención de violencia infantil. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio SCMT-072-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras, secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú. -
2. Notificar el acuerdo a la señora la señora Daniela Fallas Porras, secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13. Correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la señora Karol Cristina Villalobos Umaña, mediante el cual adjunta curriculum vitae para formar parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes. -----

ACUERDO 0185-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se recibe correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la señora Karol Cristina Villalobos Umaña, mediante el cual adjunta curriculum vitae para formar parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la señora Karol Cristina Villalobos Umaña. -----
2. Conservar el currículo de la señora Karol Cristina Villalobos Umaña para cuando se realice la elección de los miembros del comité de deportes. -----
3. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis. -----
4. Notificar el acuerdo a la señora la señora Karol Cristina Villalobos Umaña y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

15. Oficio MSCCM-SC-108-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Solís Rojas, secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual mediante el cual brindan apoyo referente a la situación actual de violencia hacia las mujeres que enfrenta el país. –

ACUERDO 0186-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio MSCCM-SC-108-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Solís Rojas, secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual brindan apoyo referente a la situación actual de violencia hacia las mujeres que enfrenta el país. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSCCM-SC-108-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Solís Rojas, secretaria del Concejo Municipal de San Carlos. -----

2. Notificar este acuerdo a la señora Ana Patricia Solís Rojas, secretaria del Concejo Municipal de San Carlos. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

15. Oficio SC-AC-2273-ORD.40-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por el Lic. Douglas Alberto Sojo Picón, secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el cual solicitan a los Concejos Municipales pronunciarse en contra de los retrocesos en materia de educación sexual y Bullying promovidos por el Gobierno de la República y su uso como estrategia política electoral.

ACUERDO 0187-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio SC-AC-2273-ORD.40-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por el Lic. Douglas Alberto Sojo Picón, secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el cual solicitan a los Concejos Municipales pronunciarse en contra de los retrocesos en materia de educación sexual y Bullying promovidos por el Gobierno de la República y su uso como estrategia política electoral. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio SC-AC-2273-ORD.40-2025 de fecha 05 de

febrero de 2025, suscrito por el Lic. Douglas Alberto Sojo Picón, secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca. -----

2. Apoyar, en todos sus extremos, moción presentada por el regidor Jorge Mora Portugal / asunto: Pronunciamiento en contra de retrocesos en materia de educación sexual y bullying. -----

3. Notificar este acuerdo a el Lic. Douglas Alberto Sojo Picón, secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

16. Oficio AL-CPEMUN-0036-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por el señor Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicitan criterio al Exp. No. 24.078 “Ley de la Equidad en el Cálculo de las remuneraciones, su regulación por ajuste anual y pago de viáticos en los puestos de elección popular en el Régimen Municipal.” -----

ACUERDO 0188-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

I. Que se recibe oficio AL-CPEMUN-0036-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicitan criterio al Exp. No. 24.078 “Ley de la Equidad en el Cálculo de las remuneraciones, su regulación por ajuste anual y pago de viáticos en los puestos de elección popular en el Régimen Municipal.”

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio AL-CPEMUN-0036-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII.
2. Trasladar este oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que brinden el dictamen correspondiente. -----
3. Notificar este acuerdo a la señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII y a la Comisión Municipal Asuntos jurídicos. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

17. Nota de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el señor Randall Alfaro Lobo, representante de la Junta Directiva de la ESPH, mediante el cual presentan segundo informe de labores. -----

ACUERDO 0189-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe nota de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el señor Randall Alfaro Lobo, representante de la Junta Directiva de la ESPH, mediante el cual presentan segundo informe de labores. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el señor Randall Alfaro Lobo, representante de la Junta Directiva de la ESPH. -----

2. Solicitarle al señor Randall Alfaro Lobo, representante de la Junta Directiva de la ESPH presentarse a la sesión del día 10 de abril de 2025 a las 7:00 p.m., para que nos haga una presentación del informe. -----

3. Trasladar este informe a los miembros del concejo y concejos de distrito para su respectivo estudio y así formular sus preguntas para el día de la audiencia del señor Randall Alfaro lobo. -----

4. Notificar este acuerdo al señor Randall Alfaro Lobo, representante de la Junta Directiva de la ESPH, miembros del concejo y concejos de distrito. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

18. Oficio MSIH-AM-SJ-005-2025 de fecha 28 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Servicios Jurídicos, mediante el cual presenta informe referente a la Recepción de donación de bien inmueble. -----

ACUERDO 0190-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio MSIH-AM-SJ-005-2025 de fecha 28 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Servicios Jurídicos, mediante el cual presenta informe referente a la Recepción de donación de bien inmueble. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSIH-AM-SJ-005-2025 de fecha 28 de enero

de 2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Servicios Jurídicos. -----

2. Trasladar el oficio a la Comisión Municipal de Obras y a los miembros del concejo. -----

3. Notificar este acuerdo a la Comisión Municipal de Obras y a los miembros del concejo. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----

19. Correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés, mediante el cual solicita información referente al mantenimiento de la plaza de deportes del Cantón de San Isidro de Heredia. -----

ACUERDO 0191-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés, mediante el cual solicita información referente al mantenimiento de la plaza de deportes del Cantón de San Isidro de Heredia. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés. -----

2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal para que, mediante los departamentos pertinentes, brinden la respuesta a lo solicitado por el señor Gustavo Rubí Cortés.

3. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal y el señor Gustavo Rubí Cortés. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

20. Oficio MSIH-AM-021-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	Nº FACTURA	MONTO
GRUPO OROSI, S.A. (Mantenimiento de vías de comunicación terrestre).	00100001010000031221	¢15.819.300.00

ACUERDO 0192-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio MSIH-AM-021-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, suscrito por el Sr. Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la empresa Grupo Orosi, S.A. correspondiente al mantenimiento de vías de comunicación terrestre, por un monto de ₡15.819.300,00 (quince millones ochocientos diecinueve mil trescientos colones con 00/100) en cancelación de la factura N°00100000100000031221 con fecha 29 de enero 2025, Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

a. Copia de la factura N°00100000100000031221 con fecha 29 de enero 2025, por un monto de ₡15.819.300,00 (quince millones ochocientos diecinueve mil trescientos colones con 00/100) a nombre de Grupo Orosi, S.A. -----

b. Copia de orden de compra N° 1472 con fecha 04 de octubre 2024 girada a Grupo Orosi, S.A

c. Copia del Informe de Pago N°07-2025 MSIH-AM-PEP-0026-2025 de fecha 06 de febrero de 2025 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP006-2025 de fecha 06 de febrero 2025. -----

II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. -----

III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo

el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. -----

V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro”. -----

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar el pago al Grupo Orosi, S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, las facturas N°00100000100000031221 con fecha 29 de enero 2025 por un monto de ₡15.819.300,00 (quince millones ochocientos diecinueve mil trescientos colones con 00/100)) a nombre Grupo Orosi S.A. -----
2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21. Oficio MSIH-AM-020-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A. (Mejoras Accesibilidad peatonal Cumplimiento Ley 7600).	00100001010000000629	¢14.043.829.74

ACUERDO 0193-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

- I. Que se recibe oficio MSIH-AM-020-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, suscrito por el Sr. Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A correspondiente al servicio de Mejoras accesibilidad peatonal cumplimiento Ley 7600, por un monto de ¢14.043.829,74 (Catorce millones cuarenta y tres mil ochocientos veintinueve colones con 74/100) en cancelación de la factura N°00100000100000000629 con fecha 05 de febrero 2025, Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- a. Copia de la factura N°00100000100000000629 con fecha 05 de febrero 2025, por un monto de ¢14.043.829,74 (Catorce millones cuarenta y tres mil ochocientos veintinueve colones con 74/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----
- b. Copia de las órdenes de compra N° 1557, 1558 Y1559 con fecha 18 de noviembre 2024 giradas a Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----
- c. Copia del Informe de Pago N°06-2025 MSIH-AM-PEP-0025-2025 de fecha 06 de febrero de 2025 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria. -----
- d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP005-2025 de fecha 05 de febrero 2025. -----
- II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los

1 cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago
2 deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. Antes de esa
3 comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. -----

4 III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
5 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

6 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y
7 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo
8 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las
9 excepciones antes dichas. -----

10 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación
11 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del
12 documento de cobro”. -----

13 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
14 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el**
15 **Concejo Municipal acuerda:** -----

16 1. Aprobar el pago a la de Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona física o
17 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
18 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago,
19 las facturas N°001000000100000000629 con fecha 05 de febrero 2025 por un monto de
20 ¢14.043.829,74 (Catorce millones cuarenta y tres mil ochocientos veintinueve colones con 74/100)
21 a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----

22 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de
23 las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los
24 pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF,
25 que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
26 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
27 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
28 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

29 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
30 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal

1. Oficio MSIH-AM-HM-TM-25-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 01 al 07 de febrero de 2025, por un monto de ¢66.196.260,35.

ACUERDO 0194-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
Considerando

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-TM-25-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 01 al 07 de febrero de 2025, por un monto de ¢66.196.260,35.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-HM-TM-25-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

2. Presentación del procedimiento para el Reclamo Administrativo por parte de la Lic. Paola Zúñiga Escalante, coordinadora a.i., de Recursos Humanos.

ACUERDO 0195-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
Considerando

I. Que se presenta por parte de la Lic. Paola Zúñiga Escalante, coordinadora a.i., Recursos Humanos el procedimiento para realizar el Reclamo Administrativo.

II. Que el objetivo de crear un procedimiento para los reclamos administrativos que ingresen a la Municipalidad pertenecientes a los exfuncionarios, donde se establece los paso a seguir, los departamentos involucrados y los tiempos para cada proceso. Este se aplicará para todas las solicitudes de sumas adeudas que en su momento por ciertas situaciones de la Administración no

se cancelaron y que son de derecho para el exfuncionario, esto con la finalidad de ser reconocido por la vía administrativa, dentro del marco de Ley. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento lo presentado por la Lic. Paola Zúñiga Escalante, coordinadora a.i., Recursos Humanos. -----
2. Trasladar el presente acuerdo y documentación a los miembros de este Concejo Municipal para su conocimiento. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

3. Oficio MSIH-AM-DDCU-103-2025, suscrito por el Ing. Bernal Monge Súñol, coordinador de Desarrollo y Control Urbano a.i., en el cual se indica que la cantidad de usos de suelo analizados del 06 al 31 de enero de 2025, fueron 51 y entregados a los solicitantes fue una cantidad de 49. ----

ACUERDO 0196-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DDCU-103-2025, suscrito por el Ing. Bernal Monge Súñol, coordinador de Desarrollo y Control Urbano a.i., en el cual se indica que la cantidad de usos de suelo analizados del 06 al 31 de enero de 2025, fueron 51 y entregados a los solicitantes fue una cantidad de 49. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-DDCU-103-2025, suscrito por el Ing. Bernal Monge Súñol, coordinador de Desarrollo y Control Urbano a.i. -----
2. Trasladar a los miembros del Concejo Municipal y a los Concejos de distrito para su conocimiento.
3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que en los próximos informes se indique el motivo del rechazo de una solicitud. -----
4. Notificar el presente acuerdo al señor Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a los miembros del Concejo Municipal y a los Concejos de distrito. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5. Oficio MSIH-AM-SJ-014-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, mediante el cual indica que se atendió solicitud para revisión del convenio de colaboración y el acuerdo de confidencialidad con la ESPH con tal de elevarlo al Concejo Municipal para su revisión. -----

ACUERDO 0197-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-SJ-014-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, mediante el cual indica que se atendió solicitud para revisión del convenio de colaboración y el acuerdo de confidencialidad con la ESPH con tal de elevarlo al Concejo Municipal para su revisión. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-SJ-014-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad. -----

2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis. -----
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----

6. Cumplimiento al acuerdo 0106-2025. -----

ACUERDO 0198-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en cumplimiento al acuerdo 0106-2025, se brinda respuesta mediante oficio MSIH-AM-SJ-009-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, referente a la propuesta de actualización de Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes, acatando la Ley que se encuentra en el Alcance N°6 de la Gaceta N°10, de fecha 17 de enero de 2025. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-SJ-009-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos. -----

2. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras para su respectivo análisis. -----
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza

Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----

7. Cumplimiento al acuerdo 1817-2025. -----

ACUERDO 0199-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en cumplimiento al acuerdo 1817-2025, se brinda respuesta mediante oficio MSIH-AM-SJ-009-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, referente a la propuesta de donación presentada por el propietario de inmueble ubicado en Calle Don Bosco y Calle Los Vega. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-SJ-009-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad. -----

2. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras para su respectivo análisis. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----

8. Cumplimiento al acuerdo 0114-2025. -----

ACUERDO 0200-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en cumplimiento al acuerdo 0114-2025, se recibe respuesta mediante oficio MSIH-AM-IGDS-INF-003-2025, suscrito por la Lic. Evelyn Arroyo, Encargada de la oficina de Igualdad y Equidad de Género, referente a moción presentada por el señor Sergio Ortiz Pérez, para desarrollar una campaña Municipal a lo interno y externo del Gobierno Local, para educar, prevenir y empoderar a la ciudadanía y en especial a las mujeres, respecto a los temas de violencia de género, prevención, detección de señales de advertencia, procedimiento de denuncia efectiva, empleabilidad para las mujeres denunciantes, talleres masculinidades género sensible, entre otros que sea pertinentes, con el fin de incidir en la reducción de situaciones que puedan desembocar en violencias, tentativas o femicidios a nivel cantonal. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-IGDS-INF-003-2025, suscrito por la Lic. Evelyn
2 Arroyo, Encargada de la oficina de Igualdad y Equidad de Género. -----
- 3 2. Trasladar a la Comisión Municipal de la Mujer para su análisis. -----
- 4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
5 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.
6 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 7 9. Cumplimiento acuerdo 1843-2025. -----
- 8 **ACUERDO 0201-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 9 **Considerando** -----
- 10 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1843-2025, se recibe respuesta mediante oficio CCDRIH-06-2025,
11 suscrito por el señor Kevin Castillo, Gestor Deportivo, referente a la solicitud presentada para la
12 adquisición de implementos deportivos para la Asociación de Atletismo. -----
- 13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 14 1. Declarar de conocimiento el oficio CCDRIH-06-2025, suscrito por el señor Kevin Castillo, Gestor
15 Deportivo. -----
- 16 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita a la Asociación de Atletismo de San Isidro de Heredia
17 y a los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento. -----
- 18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
19 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
20 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.** -----
- 22 8. Control de acuerdos 2025, correspondientes al mes de enero 2025. -----
- 23 **ACUERDO 0202-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 24 **Considerando** -----
- 25 I. Que se presenta por parte de la Alcaldía Municipal el control de acuerdos correspondiente al mes
26 de enero. -----
- 27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 28 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----
- 29 2. Trasladar a las Comisiones y a los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento. -----
- 30 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas

Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas y Francisco Madrigal
Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

9. Feria de empleo. -----
ACUERDO 0203-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----
I. Que el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal comunica a la comunidad que el próximo
21 de febrero se realizara una feria de empleo en el salón comunal de la X2 de 10:00 a.m. a 2:00
p.m. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

- 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----
- 2. Remitir el presente acuerdo a los Concejos de distrito para que extiendan el comunicado a la
comunidad para su conocimiento. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----

- 1. Convocatoria para realizar evaluaciones de desempeño. -----

ACUERDO 0204-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----
I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, convoca para el día 17 de febrero de 2025 a las
6:00 p.m. a los señores Regidores propietarios a mesa de trabajo para realizar la evaluación de los
funcionarios a cargo del Concejo Municipal. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

- 1. Notificar el presente acuerdo a los señores Regidores Propietarios para que se presenten el próximo
lunes 17 de febrero a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
APROBADO.** -----

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión. -----

- 1 1. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes
2 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----
- 3 **ACUERDO 0205-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 4 **Considerando** -----
- 5 I. Que se conoce dictamen CMHP-05-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
6 referente al control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal, el cual se transcribe a
7 continuación: -----
- 8 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----
- 9 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 10 **Reunión Extra-Ordinaria N°02 Celebrada el 10 de febrero 2025** -----
- 11 **A partir de las 18 horas** -----
- 12 **Tema:** Liquidación Presupuestaria 2024 -----
- 13 **Antecedente** -----
- 14 i. Que se acata el Fundamento Legal dispuesto en el Artículo 11 de la Constitución Política, Artículo
15 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131,
16 Artículo 114 del Código Municipal, Artículo N° 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General
17 de la República, N° 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos. -----
- 18 ii. Que la Norma Técnica 4.3.19 sobre Presupuestos Públicos establece que para la presentación de la
19 información ante el Órgano Contralor se requiere referencia del acuerdo mediante el cual el Concejo
20 Municipal conoció y aprobó, la liquidación presupuestaria. -----
- 21 iii. Que la Norma Técnica 4.3.18 sobre Presupuestos Públicos establece el 15 de febrero como la fecha
22 máxima para el suministro de la información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor.
- 23 **Considerando:** -----
- 24 I. Que se tramita oficio MSIH-AM-16-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito por el Lic. Eddie
25 Ramirez Sanchez, alcalde Municipal, mediante el cual adjunta el oficio MSIH-AM-PEP-023-2025,
26 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria,
27 referente a la Liquidación Presupuestaria del año 2024 para su aprobación por parte del Concejo
28 Municipal. -----

II. Que en sesión ordinaria No 0067-2025 del 03 de febrero de 2025, se toma el acuerdo No 0147-2025 de fecha 03 de febrero de 2025 con el cual se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto la liquidación presupuestaria del año 2024 para su análisis y dictamen. -----

III. Que se llevó a cabo una mesa de trabajo entre la Administración Municipal y los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en cual se presentó detalladamente la información correspondiente a la liquidación presupuestaria 2024, el detalle y el origen de aplicación de recursos 2024, y la determinación de los superávits específicos y libres 2024, permitiendo durante el análisis la deliberación de los resultados entre los miembros de la Comisión, evacuando dudas y generando recomendaciones para la gestión administrativa. -----

Por tanto -----
Con fundamento en los anteriores considerandos, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

1. Avalar la aprobación de la Liquidación Presupuestaria 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

ANEXO N.º 1 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	€3 971 730 026,80	€3 757 755 811,22
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€3 971 730 026,80	€3 547 310 795,41
Gastos ejecutados		€2 419 475 678,68
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		€1 127 835 116,73
RESULTADO DEL PERIODO		€210 445 015,81
Más:		
Notas de crédito sin registrar 2024		€1 143 916,99
Menos:		
Notas de débito sin registrar 2024		€49 063 461,36
RESULTADO DEL PERIODO		€162 525 471,44
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€63 710 858,29
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€98 814 613,15

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:					
Concepto	Fundamento legal e especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024
Fondo compensación Zonas Verdes, artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas	Compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro)	Compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro)		₡682,47	₡682,47
Fondo de desarrollo municipal 8% del IBI Ley n°7509	Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)	Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)		₡86,87	₡86,87
Utilidades de comisiones de fiestas art 8 Ley 4286-68	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)		₡229 039,44	₡229 039,44
SUPERAVIT ESPECIFICO - Saldo de partidas especificas	Ley No. 7755 del 23/02/1998, Proyecto de Accesibilidad según Ley 7600 en calle San Luis, distrito San José.	Ley No. 7755 del 23/02/1998, Proyecto de Accesibilidad según Ley 7600 en calle San Luis, distrito San José.		₡7 809,00	₡7 809,00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Transferencia Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Artículo 30	₡2 207 093,54		₡2 207 093,54
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Transferencia Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Artículo 13	₡1 019 168,82		₡1 019 168,82
SUPERAVIT ESPECIFICO - Proyectos y programas para la persona joven	Ley General de la Persona Joven Ley No 8261 - Consejo de la Persona Joven	Artículo 26		₡651 712,30	₡651 712,30
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo area de vías	Código Municipal No 7794	Artículo 83	₡13 969 814,38	₡2 932 277,33	₡16 902 091,71
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo recolección de basura	Código Municipal No 7794	Artículo 83	₡6 626 428,02	₡673 927,96	₡7 300 355,98
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo cementerio	Código Municipal No 7794	Artículo 83	₡19 499 200,51	₡3 248 277,78	₡22 747 478,29
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias	Artículo 5	₡19 294 168,27		₡19 294 168,27
SUPERAVIT ESPECIFICO - Aporte del IFAM Ley 6909	Ley 6909 Impuesto Ruedo	Artículo 3	₡1 094 984,75		₡1 094 984,75
TOTAL SUPERAVIT LIBRE:			₡43 710 858,29	₡7 743 813,15	₡71 454 671,44
			Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024	
			₡98 814 613,15	₡65 350 306,88	
				₡164 164 920,03	

1. Una vez aprobado, solicitar al señor alcalde Municipal, Eddie Ramirez Sanchez para que efectúe las diligencias respectivas para que en tiempo y en forma se proceda con la presentación del documento presupuestario ante la Contraloría General de la República para su respectiva fiscalización. -----
2. Una vez presentado ante la Contraloría General de la República, solicitar al señor Alcalde Municipal Eddie Ramirez Sanchez para que efectúe las diligencias respectivas para que en tiempo y en forma se proceda con la presentación del presupuesto extraordinario 01-2025. -----
3. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado -----
- Siendo avalado por los regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----
- II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-05-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----
1. Avalar el dictamen CMHP-05-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 0206-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

I. Que se conoce dictamen CMHP-07-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente a la movilidad peatonal, el cual se transcribe a continuación:

COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Reunión Extra-Ordinaria N°02 Celebrada el 10 de febrero 2025

A partir de las 18 horas

Tema: Movilidad Peonatal

Considerando:

I. Que la Ley No 9976, conocida como la Ley de Movilidad Peonatal, establece un marco regulatorio para la construcción y mantenimiento de aceras en todo el territorio nacional. Esta ley asigna responsabilidades tanto a las municipalidades como al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), y a los propietarios de bienes inmuebles, con el objetivo de garantizar una movilidad inclusiva y segura para todos los peatones.

II. Que en el presupuesto inicial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para el año 2025, se han contemplado ingresos por un monto de 10 millones de colones, destinados a la implementación de las disposiciones establecidas en la Ley N° 9976.

Por tanto

Con fundamento en los anteriores considerandos, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos:

- Se solicita a la Alcaldía Municipal, por medio de los departamentos competentes, presentar la información referente a la gestión administrativa para la aplicación del ingreso contemplado en el presupuesto inicial 2025.
- Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.

Siendo avalado por los regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-07-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMHP-07-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO 0208-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMHP-06-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente a la morosidad en el pago de los tributos municipales, el cual se transcribe a continuación:

COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----
Reunión Extra-Ordinaria N°02 Celebrada el 10 de febrero 2025 -----

A partir de las 18 horas -----
Tema: Morosidad en el pago de los tributos municipales. -----

Considerando: -----

- I. Que la morosidad en el pago de los tributos municipales representa un desafío significativo para la recaudación de ingresos del período actual 2025. -----
- II. Que es fundamental analizar detalladamente este tema para conocer la gestión administrativa municipal que fuera realizada en el periodo 2024 y anteriores. -----

III. Que según los resultados financieros del periodo 2024, es necesario mejorar la eficiencia en la recaudación de los ingresos propios municipales para asegurar la sostenibilidad financiera del municipio. -----

IV. Que según, el análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto con respecto a la Liquidación Presupuestaria 2024, tenemos el siguiente detalle con respecto a lo presupuestado vs el ingreso real. -----

Rubro Ingreso	Presupuestado	Ingreso Real	Diferencia	%
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	1,330,000,000.00	1,231,819,286.87	98,180,713.13	-7%
IMPUESTO AL PATRIMONIO	22,000.00	134,762.43	112,762.43	513%
IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES	50,000,000.00	54,706,700.25	4,706,700.25	9%
IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	85,000,000.00	139,209,102.98	54,209,102.98	64%
PATENTES MUNICIPALES	315,000,000.00	265,912,156.91	49,087,843.09	-16%
PATENTES LICORES	35,000,000.00	32,262,795.49	2,737,204.51	-8%
TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS	23,000,000.00	23,862,306.74	862,306.74	4%
TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	12,200,000.00	5,837,627.47	6,362,372.53	-52%
ALQUILER NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	600,000.00	650,051.00	50,051.00	8%
SERVICIO CEMENTERIO	36,593,694.12	33,092,454.11	3,501,240.01	-10%
SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	600,000,000.00	541,243,532.60	58,756,467.40	-10%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	80,000,000.00	75,382,365.68	4,617,634.32	-6%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	110,000,000.00	105,826,763.36	4,173,236.64	-4%
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (CECUDI)	43,000,000.00	32,711,685.00	10,288,315.00	-24%
MULTAS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	20,000,000.00	31,273,232.15	11,273,232.15	56%
MULTAS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	15,000,000.00	18,848,619.64	3,848,619.64	26%
MULTA POR INFRACCION A LA LEY DE CONSTRUCCIONES	5,000,000.00	6,470,233.72	1,470,233.72	29%
MULTA POR NO DECLARACION DE PATENTES	12,000,000.00	6,593,091.07	5,406,908.93	-45%
MULTA POR NO DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY 8839)	30,000,000.00	32,331,962.49	2,331,962.49	8%
MULTA POR INFRACCION LEY DE RESIDUOS SOLIDOS (LEY 8839)	500,000.00		500,000.00	-100%
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE	25,000,000.00	27,214,806.86	2,214,806.86	9%
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES	15,000,000.00	18,402,925.53	3,402,925.53	23%
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	5,000,000.00	4,400,377.22	599,622.78	-12%
APORTE PERSONA JOVEN	2,621,046.00	-	2,621,046.00	-100%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	12,500,000.00	12,500,000.00	0.00	0%
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	39,300,000.00	39,300,000.00	0.00	0%
APORTE IFAM LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	4,514,017.46	2,943,707.26	1,570,310.20	-35%
RECUPERACION POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA	5,000,000.00	-	5,000,000.00	-100%
APORTE LEY 8114 Y 9329	432,485,101.00	396,444,675.90	36,040,425.10	-8%
APORTE IFAM LEY 6909	1,635,397.11	2,635,052.52	999,655.41	61%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	-	16,641,590.57	16,641,590.57	

Luego del análisis anterior, se destacan las siguientes partidas de ingresos que no alcanzaron el monto presupuestado: -----

1. Bienes inmuebles, faltaron 98,18 millones para alcanzar la meta, esta partida es la principal por su peso con respecto al ingreso total, ya que financia los proyectos de obra pública de los concejos de distrito y la inversión social. -----
2. Patentes municipales, faltaron 49,08 millones para alcanzar la meta, esta partida de ingreso es importante porque financia principalmente la administración municipal. -----
3. Servicio de recolección de basura, faltaron 58,7 millones para alcanzar la meta. El superávit específico por un monto de 7,3 millones es el menor en los últimos cinco años. Relevante es el cierre de los vertederos del valle central. -----
4. Parques y obras de ornato, faltaron 4,17 millones para alcanzar la meta. Los fondos ingresados no fueron suficientes para cubrir los costos del servicio. -----

Por tanto: -----

Con fundamento en los anteriores considerandos, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

1. Se solicita a la Alcaldía Municipal, por medio de los departamentos competentes, presentar un análisis actualizado de la morosidad de los recursos municipales correspondiente al resultado del período 2024. Este análisis deberá incluir cuadros comparativos con los períodos anteriores 2016 al 2024, con el fin de presentar la información de la evolución de la morosidad. -----

2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Acuerdo Firme. -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-06-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMHP-06-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario hace un comentario con respecto a los informes de ejecución de ingresos, egresos y ejecución del presupuesto 2024, de la Municipalidad de San Isidro; me permito, con fundamento en el artículo 27 del Código Municipal, el siguiente análisis y formulación de proposiciones: -----

1. Se realiza un análisis de los ingresos acumulados presupuestados del 2024 en relación con el ingreso real recibido, conforme el detalle siguiente: -----

Rubro Ingreso	Presupuestado	Ingreso Real	Diferencia	%
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	1 330 000 000,00	1 231 819 286,87	98 180 713,13	-7%
IMPUESTO AL PATRIMONIO	22 000,00	134 762,43	112 762,43	513%
IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES	50 000 000,00	54 706 700,25	4 706 700,25	9%
IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	85 000 000,00	139 209 102,98	54 209 102,98	64%
PATENTES MUNICIPALES	315 000 000,00	265 912 156,91	49 087 843,09	-16%
PATENTES LICORES	35 000 000,00	32 262 795,49	2 737 204,51	-8%
TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS	23 000 000,00	23 862 306,74	862 306,74	4%
TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	12 200 000,00	5 837 627,47	6 362 372,53	-52%
ALQUILER NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	600 000,00	650 051,00	50 051,00	8%
SERVICIO CEMENTERIO	36 593 694,12	33 092 454,11	3 501 240,01	-10%
SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	600 000 000,00	541 243 532,60	58 756 467,40	-10%
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	80 000 000,00	75 382 365,68	4 617 634,32	-6%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	110 000 000,00	105 826 763,36	4 173 236,64	-4%
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (CECUDI)	43 000 000,00	32 711 685,00	10 288 315,00	-24%
MULTAS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	20 000 000,00	31 273 232,15	11 273 232,15	56%
MULTAS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	15 000 000,00	18 848 619,64	3 848 619,64	26%
MULTA POR INFRACCION A LA LEY DE CONSTRUCCIONES	5 000 000,00	6 470 233,72	1 470 233,72	29%
MULTA POR NO DECLARACION DE PATENTES	12 000 000,00	6 593 091,07	5 406 908,93	-45%
MULTA POR NO DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY	30 000 000,00	32 331 962,49	2 331 962,49	8%
MULTA POR INFRACCION LEY DE RESIDUOS SOLIDOS (LEY	500 000,00		500 000,00	-100%
8839)				
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE	25 000 000,00	27 214 806,86	2 214 806,86	9%
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES	15 000 000,00	18 402 925,53	3 402 925,53	23%
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	5 000 000,00	4 400 377,22	599 622,78	-12%
APORTE PERSONA JOVEN	2 621 046,00	-	2 621 046,00	-100%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	12 500 000,00	12 500 000,00	0,00	0%
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	39 300 000,00	39 300 000,00	0,00	0%
APORTE IFAM LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	4 514 017,46	2 943 707,26	1 570 310,20	-35%
RECUPERCION POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA	5 000 000,00	-	5 000 000,00	-100%
APORTE LEY 8114 Y 9329	432 485 101,00	396 444 675,90	36 040 425,10	-8%
APORTE IFAM LEY 6909	1 635 397,11	2 635 052,52	999 655,41	61%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en	-	16 641 590,57		
Bancos Estatales			16 641 590,57	
	3 345 971 255,69	3 158 651 865,82	187 319 389,87	

Es de interés que en la anterior tabla no se consideran los rubros de superávit libre y específico de años anteriores, en tanto dichos fondos se registran de previo a la ejecución en las cuentas corrientes de la municipalidad. -----

Los datos contenidos en la anterior tabla permiten las siguientes consideraciones: -----

- Destacan las siguientes partidas de ingresos que superaron el monto presupuestado: -----
 - Impuesto específico sobre la construcción. Sobrepasó la meta programada en 54,2 millones. Es importante determinar si el aumento se registra por el trámite de pago de permisos no ordinarios de construcción, como lo sería condominios u otros proyectos constructivos, distintos a casas de habitación; que no se estaría presentando comúnmente. -----

Revisando el último informe de labores de la Alcaldía 2023, se registran los siguientes datos históricos. -----
Ingreso -----2022 -----2023-----
Impuestos específicos sobre la construcción -----81 221 693,09 -----60 792 363,58-----
Informe de Labores Alcaldía, 2023; pp 54. -----

Los anteriores datos fundamentan la presunción de que existen proyectos constructivos extraordinarios, como lo serían permisos de urbanizaciones, condominios u otros proyectos que tipifican como extraordinarios, que no se presentan comúnmente, aspecto que se debe considerar por el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez y este Concejo Municipal a la hora de tomar decisiones presupuestarias. -----

Cuando se ha presentado estos ingresos extraordinarios en periodos anteriores se han utilizado para obras públicas permanentes como las aceras adoquinadas de los cuadrantes del distrito primero. -----

b. Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales. Sobrepasó la meta programada en 16,64 millones. -----
Es de interés que la municipalidad no presupuestó ingresos en dicha cuenta, aspecto que debe considerar el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez y este Concejo Municipal a la hora de la elaboración de futuros presupuestos, en tanto son ingresos ordinarios que se presenta todos los años, por lo que debe considerárselos. -----

c. Multas por atrasos en el pago de impuestos. Sobrepasó la meta programada en 11.27 millones de colones. Aspecto que debe considerar el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez y este Concejo Municipal a la hora de la elaboración de futuros presupuestos. -----

2. Destacan las siguientes partidas de ingresos que no alcanzaron el monto presupuestado: ----

a. **Bienes inmuebles.** Faltaron 98,18 millones para alcanzar la meta. Ingresaron 1 231 819 286,87. Esta partida es la principal por su peso con respecto al ingreso total del presupuesto municipal. Según el registro del estado de Origen y Aplicación de Recursos; financia los proyectos de obra pública de los Consejos de Distrito, la inversión en seguridad; educativos, culturales y deportivos y la inversión social. -----
Además, soporta con un 10% el gasto administrativo y la denominada Dirección Técnica y Estudios. -----

Revisando el último informe de labores de la Alcaldía 2023, se registran los siguientes datos históricos. -----
Ingreso -----2022 -----2023-----
Impuesto sobre bienes inmuebles Ley 7729 ----1 113 269 600,40 ----1 181 195 721,15 -----
Informe de Labores Alcaldía, 2023; pp 54. -----

Con respecto al año 2023, para el año 2024 el ingreso aumentó en 50.62 millones de colones un 4.28 %; menor al aumento de 67.9 millones de colones que se presentó entre el año 2022 y 2023 de un de 6.10 %. -----

La tendencia que se presenta de disminución de la tasa de aumento en el ingreso del IBI del 2022 al 2024 debe ser considerada por el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez en la gestión de ingresos tributarios y por el Concejo Municipal a la hora de la elaboración de futuros presupuestos. -----

b. Patentes municipales. Ingresaron 265 912 156,91; faltaron 49,08 millones para alcanzar la meta. Esta partida de ingreso es importante porque financia principalmente la administración municipal. -----

Revisando el último informe de labores de la Alcaldía 2023, se registran los siguientes datos históricos. -----
Ingreso -----2022 -----2023 -----
Patentes municipales ----- 263 640 412,49 -----276 723 777,86 -----

Con respecto al año 2023, para el año 2024 el ingreso en patentes disminuyó en 10.81 millones de colones un - 3.9 % menos. -----

La tendencia que se presenta de disminución de la tasa de ingreso de Patentes comerciales, entre los años 2023 y 2024, debe ser considerada por el Acalde Eddie Ramírez Sánchez en la gestión de ingresos tributarios y por el Concejo Municipal a la hora de la elaboración de futuros presupuestos. -----

c. Servicio de recolección de basura. Ingresaron 541 243 532,60; faltaron 58,7 millones para alcanzar la meta de ingreso. -----

Revisando el último informe de labores de la Alcaldía 2023, se registran los siguientes datos históricos en el servicio de basura: -----
Ingreso -----2022 -----2023 -----

Servicio de recolección de basura -----543 544 050,00 ----- 552 493 115,20 -----

Informe de Labores Alcaldía, 2023; pp 56 -----

Los datos registrados muestran que para el año 2024, se ingresaron 11.24 millones menos de colones con respecto al 2023 un - 2.03 por ciento menos. -----

La tendencia que se presenta de disminución de la tasa de ingreso del servicio de Basura, entre los años 2023 y 2024, debe ser considerada por el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez en la gestión de ingresos tributarios y por el Concejo Municipal a la hora de la elaboración de futuros presupuestos. -----

Un aspecto relevante en este servicio es el cierre inminente en el 2025, de los vertederos del valle central por concluir su vida útil, aspecto que debe tener en cuenta por el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez y este Concejo Municipal, situación que eventualmente aumentaría el gasto en el servicio y por ende la tasa que se cobra. -----

d. Servicio de Aseo de Sitios Públicos. Ingresaron 75 382 365,68, faltaron 4,6 millones para alcanzar la meta. -----

Revisando el último informe de labores de la Alcaldía 2023, se registran los siguientes datos históricos en el servicio de basura: -----

Ingreso -----2022 -----2023 -----

Servicio de aseo de vías y sitios públicos -----79 118 964,95 -----79 209 737,83-----

Informe de Labores Alcaldía, 2023; pp 56 -----

Los datos registrados muestran que para el año 2024, ingresaron 3.82 millones menos de colones con respecto al 2023 un – 4.8 por ciento menos. -----

La tendencia que se presenta de disminución de la tasa de ingreso del servicio de Basura, entre los años 2023 y 2024, debe ser considerada por el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez en la gestión de ingresos tributarios y por el Concejo Municipal a la hora de la elaboración de futuros presupuestos. -----

e. Parques y obras de ornato. Ingresaron 105 826 763,36. Faltaron 4,17 millones para alcanzar la meta. -----

Revisando el último informe de labores de la Alcaldía 2023, se registran los siguientes datos históricos -----

Ingreso -----2022 -----2023 -----

Mantenimiento de parques -----93 490 008,16 ----- ----100 740 680,23 -----

Informe de Labores Alcaldía, 2023; pp 56 -----

Los datos registrados muestran que para el año 2024, ingresaron 5.08 millones de colones más con respecto al 2023 un 5.04 por ciento más. -----

No obstante; los fondos ingresados no fueron suficientes para cubrir los costos del servicio, según el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se requirió que bienes inmuebles cubriera un faltante en la operación del servicio por un monto de 5,7 millones. -----

El servicio de parques y obras en el 2024 fue deficitario, contraviniendo lo dispuesto en el Código Municipal, artículo 83, del texto (...) *Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos.* -----

La situación deficitaria del servicio de parques y obras de ornato en el año 2024, debe ser considerada por el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez en la gestión de ingresos tributarios y por el Concejo Municipal, a efectos de definir si se requiere tramitar un aumento en la tasa del servicio. -----

Urge que el Alcalde inicie el procedimiento para revisar la tasa del servicio. -----

Es importante anotar que para el año 2025, se aprobó una nueva plaza que aumentaría significativamente el déficit que se presenta en el servicio. -----

- f. El servicio de cecudi que cancela el IMAS, registra un faltante de 10,2 millones para alcanzar la meta de ingreso. -----

Es relevante que el CECUDI, además de los fondos aportados por el IMAS y PANI, se financia con fondos aportados por la Municipalidad por un monto de 28,5 millones, monto que aumenta con los años, en tanto el aporte del IMAS es cada vez menor y el aporte del Patronato por niño se mantiene constante. -----

Los anteriores aspectos para que se consideren por el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez y el Concejo Municipal en la gestión futura del CECUDI. -----

- g. Se presupuestaron 5 millones de ingresos en recuperación de obras de utilidad pública, para cumplir con lo dispuesto en la ley de Movilidad Peatonal, que dispone el deber a la municipalidad de cobrar a los vecinos las aceras que se construyen frente a sus propiedades, según se desprende del informe en el 2024 no se cobró un céntimo, aspecto que deberá valorar

el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez y este Concejo Municipal ante un eventual incumplimiento de deberes de la municipalidad. -----

- h. Aporte Ley 8114, faltaron de ingresar 36,04 millones de colones de la transferencia para calles y caminos del gobierno central. El faltante de ingresos demanda una acción del alcalde para verificar con el Ministerio de Hacienda el ingreso real obtenido por el impuesto a los combustibles y tramitar la solicitud de que se transfieran los recursos en el periodo presupuestario 2025. -----

ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

1. Denuncias por parte del síndico suplente, Marco Fonseca Cordero: -----

ACUERDO 0209-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se conoce denuncia por parte del señor Marco Fonseca Cordero, síndico suplente de San José de San Isidro de Heredia, referente a un hidrante que se ubica frente a la Escuela de Santa Elena, ya que el mismo se encuentra tapado por zacate y es importante que se mantenga visible en caso de una posible eventualidad. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----

1. Solicitar a la Administración que se realice la limpieza en el sector de cita. -----
2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO 0210-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que el señor Marco Fonseca Cordero, síndico suplente de San José de San Isidro de Heredia, consulta a la Administración sobre los trabajos realizados de entubado de calle Mariquita, ya que rellenaron, pero quedaron unos huecos y los vecinos del sector quieren conocer a partir de cuando se tapan, ya que presentan un gran peligro para las personas que transitan. -----
II. Además, se quiere conocer si los trabajos realizados en calle los Chizos fue inspeccionada, ya que se había solicitado a la Administración que se inspeccionara por la construcción de la acera. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la Administración que cuando se presente el informe realizado por el señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, coordinador de la Unidad de Gestión Vial, lo traslade al Concejo de distrito de San José San Isidro de Heredia para conocimiento de los vecinos del sector. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

Que el señor Marco Fonseca Cordero, síndico suplente de San José de San Isidro de Heredia, indica que la parada de autobuses realizada en cuesta Los Chizos, tenía un presupuesto destinado por el Concejo de distrito por ₡3.000.000.00 y se gastó ₡2.005.000.00, en el proyecto se había incluido una baranda, porque la consulta es para conocer si los ₡2.005.00.00 está incluida la baranda y saber en qué se estaría aplicando el sobrante que es casi los ₡500.000 colones. -----

El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que siempre se contrata lo que se solicita sin embargo conoce desde un principio que casi siempre sobra y eso va al superávit. -----

2. Moción presentada por el señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario

ACUERDO 0211-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se conoce la moción presentada por el señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario, indica que, en el transcurso de la semana con los taxistas, ya que se le comunicó que hay una gran falta respeto en la zona que ubica frente a los Taxis, el cual obstruye el paso de camiones, vehículos, entre otros y que inclusive por parte de la Municipalidad se pusieron unos conos y estos taxistas informales los quitan. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la Administración que tome una acción más permanente para evitar que suceda más.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTÍCULO VIII. Clausura -----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero sesenta y nueve, del diez de febrero del dos mil veinticinco, al ser las veinte horas con treinta minutos. -----

Licda. Angélica Salas Morales
Presidenta del Concejo Municipal

Licda.Dilana Fonseca Rodríguez
Secretaria a.i. Concejo Municipal